Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEEN-TE.

Acuerdo de la acogida de sal

En Castillo de Mula en once dias del mes de
Julio de mil setezientos y veinte años los seño-
res Concejo Justicia y Regimiento de esta villa estando jun-
tos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre espe-
cialmente los señores Don Joseph Reball y Diego Serrano al-
caldes ordinarios Don Fernando Saavedra Don Juan Diego
Dalcorral y Don Alonso Sanchez Regidores y Don
Gonzalo de Porras alguacil mayor todos oficiales
de dicho concejo y la mayor parte del = Dixeron que
el dia quince de henero deste presente año proximo pa-
sado esta villa fue requerida con una orden expedida por
el señor Corregidor de la ciudad de Murcia para que den-
tro de quince dias desde que fuera requerida auciliares
esta villa con comisarios nombrados para acopiar en esta villa y su
jurisdiccion la porcion de sal que ajustaren y tiempo de quatro
años como se expresa en dicha orden citada y tanto dixe-
ron que nombraron y nombraron por tales comisarios pa-
ra dicho acopio y otorgar la escritura o escrituras que convengan y de-
mas necesarias a fabor de la hacienda de su Magestad que Dios guarde
a ser el señor Don Joseph Reval alcalde ordinario
por el estado de hijos dalgo y a Don Diego Melgarejo
vecino desta villa a los quales se les da la facultad y po-
der sufficiente en toda la extension que se requiere para
que en nombre deste Ayuntamiento y representando su per-
sona puedan parecer y ajustar con el Don Thomas
Orozco del Castillo administrador General de los Reales